

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 1985-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 25/07/2018

Señor (es) : CONFECCIONES VICTOR VILLARROEL EIRL

Dirección : PORTUGAL 1913 - SANTIAGO

Rut : 76.570.003-5

Cargo Contable : 80037 ADMINISTRACION DE EDUCAC (80037)

Código Presupuestario : 5152206001

Cargo Prog : 8001004 PETITORIO COLEGIOS

Codiciones de Pago c/factura : CONTRA ENTREGA

Fecha de creación : 25/07/2018 -- Fecha de despacho : 09/08/2018

N° Pedido 987

N° Solicitud 94 - 80037

Datos Entrega: Atención Sr. PATRICIA IBARRA

Teléfono: 983619664

Dirección de despacho : GRAL. BUSTAMANTE 443 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	ARREGLO DE BARRAS Y SOPORTES	400.000,00	400.000
240	PAÑOS DE CORTINAS BLACK-OUT DE 2.2 X 1.4 M**	17.000,00	4.080.000
100	PAÑOS DE CORTINA TELA DE 3.0 X 2.8 M	24.000,00	2.400.000
100	CAMBIO DE HUINCHAS DE CORTINAS INCLUYE INSTALACION EN LICEO ARTURO ALESSANDRI	6.000,00	600.000
<p><i>autorizado peto 33/2018.</i></p> <p>Son: Son: OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS PESOS .-</p> <p>Observación: CORTINAS LICEO ALESSANDRI</p> <p>FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER. Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.</p>		NETO	7.480.000
		DESCUENTO	
		NETO FINAL	7.480.000
		I.V.A	1.421.200
		TOTAL	8.901.200

Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Área/Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : RS ")

Página : 1 de 1